



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 22 de noviembre de 2012.

Número 141

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.. 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 025, referente a las Licitaciones: **EO-928010997-N98-2012**, Pavimentación del acceso a la Congregación Quintero, en el municipio de el Mante, Tamaulipas., **EO-928010997-N99-2012**, "Construcción de la Unidad Deportiva en Congregación Magueyes del municipio de Mainero, Tamaulipas." y **EO-928010997-N100-2012**, "Construcción 1era. Etapa de las obras de ampliación del CINVESTAV en Ciudad Victoria, Tamaulipas."..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación(ANEXO)

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- 2ª Publicación(ANEXO)

EDICTOS.- Mediante el cual la Tesorería del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas Notifica el Adeudo del Impuesto sobre la Propiedad Urbana y Requiere el Pago del Mismo.- 2ª Publicación.....(ANEXO)

EDICTOS.- Mediante el cual la Tesorería del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas Notifica el Adeudo del Impuesto sobre la Propiedad Urbana y Requiere el Pago del Mismo.- 2ª Publicación.....(ANEXO)

GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.- Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán:

- I. Agricultura y Sistemas de Riego;
- II. Agua Potable y Saneamiento;
- III. Asuntos Frontera Norte;
- IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste;
- V. Asuntos Indígenas;
- VI. Asuntos Migratorios;
- VII. Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII. Cambio Climático;
- IX. Ciencia y Tecnología;
- X. Competitividad;
- XI. Comunicaciones;
- XII. Cultura y Cinematografía;
- XIII. Defensa Nacional;
- XIV. Deporte;
- XV. Derechos de la Niñez;
- XVI. Derechos Humanos;
- XVII. Desarrollo Metropolitano;
- XVIII. Desarrollo Municipal;
- XIX. Desarrollo Rural;
- XX. Desarrollo Social;
- XXI. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XXII. Economía;
- XXIII. Educación Pública y Servicios Educativos;
- XXIV. Energía;
- XXV. Equidad y Género;
- XXVI. Fomento Cooperativo y Economía Social;
- XXVII. Fortalecimiento al Federalismo;
- XXVIII. Ganadería;
- XXIX. Gobernación;
- XXX. Hacienda y Crédito Público;
- XXXI. Infraestructura;
- XXXII. Justicia;

- XXXIII. Juventud;
 XXXIV. Marina;
 XXXV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 XXXVI. Pesca;
 XXXVII. Población;
 XXXVIII. Presupuesto y Cuenta Pública;
 XXXIX. Protección Civil;
 XL. Puntos Constitucionales;
 XLI. Radio y Televisión;
 XLII. Recursos Hidráulicos;
 XLIII. Reforma Agraria;
 XLIV. Relaciones Exteriores;
 XLV. Salud;
 XLVI. Seguridad Pública;
 XLVII. Seguridad Social;
 XLVIII. Trabajo y Previsión Social;
 XLIX. Transparencia y Anticorrupción;
 L. Transportes;
 LI. Turismo, y
 LII. Vivienda.

3. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de octubre de 2012.- Dip. **Jesús Murillo Karam**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Rúbrica.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 025

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Pavimentación del acceso a la Congregación Quintero, en el municipio de el Mante, Tamaulipas.", "Construcción de la Unidad Deportiva en Congregación Magueyes del municipio de Mainero, Tamaulipas." y "Construcción 1era. Etapa de las obras de ampliación del CINVESTAV en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N98-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	01/12/2012	29/11/2012 10:00 horas	28/11/2012 10:00 horas	07/12/2012 13:00 horas	07/12/2012 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación del acceso a la Congregación Quintero			10/01/2013	120	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Mante, Tam.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección Regional Sur en Mante, ubicadas en Hidalgo y Canales # 101 Altos, Zona Centro, Mante, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la Dirección Regional Sur en Mante, ubicadas en Hidalgo y Canales # 101 Altos, Zona Centro, Mante, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N99-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/12/2012	29/11/2012 11:00 horas	28/11/2012 11:00 horas	10/12/2012 10:00 horas	10/12/2012 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la Unidad Deportiva en Congregación Magueyes			10/01/2013	100	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Mainero, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Mainero, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxédis Balboa, Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N100-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/12/2012	29/11/2012 12:00 horas	28/11/2012 12:00 horas	10/12/2012 13:00 horas	10/12/2012 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción 1era. Etapa de las obras de ampliación del CINVESTAV			10/01/2013	150	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxédis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxédis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxédis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxédis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.

- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 22 de noviembre de 2012.

Número 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 8300.- Expediente Número 1238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 8589.- Expediente Número 794/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 8301.- Expediente Número 1991/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 8590.- Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 8302.- Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 8591.- Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 8326.- Expediente Civil Número 00063/2012 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción Positiva.	3	EDICTO 8592.- Expediente Número 1170/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 8546.- Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 8593.- Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 8389.- Expediente Número 00395/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8594.- Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 8390.- Expediente Número 00729/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8595.- Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
EDICTO 8391.- Expediente Número 00852/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8596.- Expediente Número 1326/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 8392.- Expediente Número 00587/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8597.- Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 8393.- Expediente Número 00777/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8598.- Expediente Número 1325/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 8394.- Expediente Número 572/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8599.- Expediente Número 851/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 8547.- Expediente Número 00983/2010 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 8600.- Expediente Número 961/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 8578.- Expediente Número 00310/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 8601.- Expediente Número 345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 8579.- Expediente Numero 800/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8602.- Expediente Número 1547/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 8580.- Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 8603.- Expediente Número 1548/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 8581.- Expediente Numero 1701/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8669.- Expediente Número 01213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8582.- Expediente Número 1359/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 8670.- Expedientes Número 174/2011 y 191/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8583.- Expediente Número 003/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 8671.- Expediente Número 00897/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8584.- Expediente Número 00206/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 8672.- Expediente Número 1233/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 8585.- Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8673.- Expediente Número 799/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8586.- Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 8674.- Expediente Número 00133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8587.- Expediente Número 320/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11	EDICTO 8675.- Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 8588.- Expediente Número 00408/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11	EDICTO 8676.- Expediente Número 01001/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8677.- Expediente Número 01033/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 8712.- Expediente Número 00509/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 8678.- Expediente Número 00826/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8713.- Expediente Número 00691/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 8679.- Expediente Número 981/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8714.- Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 8680.- Expediente Número 00661/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8715.- Expediente Número 1709/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 8681.- Expediente Número 00909/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8716.- Expediente Número 2215/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8682.- Expediente Número 01338/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 8717.- Expediente Número 172/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8683.- Expediente Número 794/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8718.- Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8684.- Expediente Número 01136/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8719.- Expediente 00345/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 8685.- Expediente Número 01233/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8720.- Expediente Número 00550/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 8686.- Expediente Número 01268/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8721.- Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8687.- Expediente Número 01002/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 8722.- Expediente Número 01383/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8688.- Expediente 00237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8723.- Expediente Número 00150/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8689.- Expediente 1129/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8724.- Expediente Número 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8690.- Expediente Número 01079/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8725.- Expediente Número 1062/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8691.- Expediente Número 02044/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8726.- Expediente Número 1312/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8692.- Expediente Número 00990/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8727.- Expediente Número 00752/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8693.- Expediente Número 01471/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8728.- Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 8694.- Expediente Número 00864/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8729.- Expediente Número 01355/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 8695.- Expediente Número 00765/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8730.- Expediente Número 01344/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 8696.- Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8731.- Expediente Número 01378/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 8697.- Expediente Número 00898/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8732.- Expediente Número 00746/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 8698.- Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	21	EDICTO 8733.- Expediente Número 00739/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 8699.- Expediente Número 00905/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8734.- Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 8700.- Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8735.- Expediente Número 01314/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 8701.- Expediente Número 867/09, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8736.- Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	36
EDICTO 8702.- Expediente Número 1697/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8737.- Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 8703.- Expediente Número 1361/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8738.- Expediente Número 01268/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 8704.- Expediente Número 00803/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8739.- Expediente Número 01124/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 8705.- Expediente Número 2128/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTOS.- Mediante el cual la Tesorería del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas Notifica el Adeudo del Impuesto sobre la Propiedad Urbana y Requiere el Pago del Mismo.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	
EDICTO 8706.- Expediente Número 1495/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- 2ª Publicación.....(ANEXO)	
EDICTO 8707.- Expediente Número 00346/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	
EDICTO 8708.- Expediente Número 00271/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 8709.- Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 8710.- Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 8711.- Expediente Número 00276/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MORENO, denunciado por los C.C. ROSA ELIA CASANOVA VICENCIO por derecho propio y de mis hijos LEONARDO DANIEL Y MARÍA DEL ROCIO de apellidos DOMÍNGUEZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8300.- Noviembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1991/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIO ROMÁN JUÁREZ OLIVARES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ y la publicación de edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia Así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8301.- Noviembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha XX de dos mil doce (sic), ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VARGAS REYNA, denunciado por los C.C. CLEMENTINA LÓPEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8302.- Noviembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2012 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción Positiva, promovida por NOEMÍ MARTÍNEZ MÉNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 618 m2 (seiscientos dieciocho metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.60 metros lineales, con calle Tantoyuquita, AL SUR, en 21.70 metros lineales, con propiedad de Jesús Reyes; AL ESTE, en 21.00 + 3.10 + 10.00 metros en línea quebrada, con propiedad de Luciana Méndez Vázquez, Jesús Reyes; AL OESTE, en 32.00 metros lineales, con propiedad de Rosa Méndez Hernández, controlado catastralmente con la Clave Número 37-01-01-172-009.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8326.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso (2012), dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS Endosatarios en Procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Consistente en: el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 16, de la manzana 13 trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del

Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, lo es \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) con la respectiva rebaja del 10% (diez por ciento), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8546.- Noviembre 14, 20 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00395/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO MEDINA TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Alga No. 312, entre calle Almeja y calle Acamaya, Fraccionamiento Los Arrecifes I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con área total de 108.06 m2, identificado como:

Finca N° 48139 Municipio, Altamira.- Terreno Urbano, calle Alga número 312, manzana 3, lote 18, Fraccionamiento Los Arrecifes Conjunto Habitacional Los Arrecifes I, superficie: 108.06 metros cuadrados.- Referencia Catastral: 44-190-344, medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 19-A, AL ESTE 6.005 metros con calle Alga, AL SUR 17.00 metros con lote 18-A, AL OESTE 6.705 metros con lotes 25-A y 25.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el N° de Finca 4984, Legajo 6-100, de fecha 5 de julio de 2001, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se asignó un valor pericial de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día

VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de octubre de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8389.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince y diecisiete de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00729/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YESENIA LEÓN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle San José, número 161 "B", departamento 134, lote 2, manzana 2, del Fraccionamiento "San Ángel", C.P. 89600, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de LEÓN GARCÍA YESENIA clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 niveles, índice de saturación en la zona 90% población alta, contaminación ambiental dentro de los niveles permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefónica aérea; recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 2.30 metros con área común de acceso a viviendas, en 2.95 metros con área común de acceso a viviendas; AL SUR en 5.25 metros con viviendas 304 y 306; AL ESTE en 2.30 metros con área común de acceso a vivienda, en 10.70 metros con vivienda 161-A y AL OESTE en 13.00 metros con vivienda 163-A, arriba con vivienda 161-D, abajo con cimentación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1491, Legajo 6-030 de fecha 12 de febrero de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 18 de octubre de 2012.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8390.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00852/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADÁN LARRAGA HERNÁNDEZ Y VERÓNICA PADILLA URESTI ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Angélica, número 14, entre, del Fraccionamiento "Valle Real" de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 35, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 16, AL SUR, en 13.65 mts, con terreno de la vivienda 12, AL ESTE, en 7.00 mts con Valle de Angélica, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2637, Legajo 3-053 de fecha 02 de abril de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,466.66 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8391.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha un día del mes de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00587/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIO GÓMEZ PIÑA, ALBA NELY DOMÍNGUEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Norte, número 104, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 2, condominio 3, manzana 2, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con calle Circuito Insurgentes Norte, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 3,

AL SUR, en 6.500 mts con lote número 2, condominio 4, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7080, Legajo 3-142, de fecha seis de noviembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 85576 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8392.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00777/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MELESIO NAVA SÁNCHEZ Y MARÍA PATRICIA GUERRERO MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Corregidora, número 16 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2 de esta ciudad edificada sobre el lote 36 de la manzana 89, con superficie de terreno de 91.000 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con calle Corregidora, AL SUROESTE, en 6.500 mts con limite de propiedad, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote número 37, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5842, Legajo 3-117 de fecha 03 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$102, 866. 66 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8393.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 572/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ FRANCISCO REYES GONZÁLEZ Y MARIANA LÓPEZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Ostión 1413, lote 4, manzana 18, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes VIII, localizado en la calle Perla, Privada Perla A, Privada B, calle C-16 y Ostión, entre las calles C-16, Camarón y propiedad particular del Fraccionamiento Los Arrecifes de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 126.00 m2 y de construcción 43.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1411, AL SUR en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1415, AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1512, AL PONIENTE en 7.00 metros con la calle Ostión.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 883, Legajo 6-018, del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 03 de febrero del 2003 actualmente Finca Número 48272 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8394.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00983/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NEREIDA GARCÍA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palmas número 50, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 27 de la manzana 7, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 26,

AL SUR, en 14.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5509, Legajo 3-111 de fecha 24 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8547.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSE ROBERTO DE LA GARZA HINOJOSA.
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00310/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de endosatario en procuración del C. HÉCTOR ESPINOZA TIJERINA, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8578.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

LAURA ARELY DÁVILA VILLELA

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 800/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. En contra de LAURA ARELY DÁVILA VILLELA y en el que se le reclama: El pago de la cantidad de 252.350766 VSM, equivalente a la cantidad de \$458,907.44 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés de Garantía Hipotecaria, que sirve como fundamento a esta

demanda, así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de, la1cha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8579.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Septiembre, 19 de 2010

C. EDUARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, JUAN CARLOS FLORES HERRERA, HILARIO MENDOZA VARGAS, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$14,814.38 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 M.N.).

B.- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.0000% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.9000% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8580.- Noviembre 20, 21 y 22.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

OMAR LÓPEZ FUENTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Oscar Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de OMAR LÓPEZ FUENTES, dentro del Expediente Número 1701/2011, respecto a las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$28,337.84 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cuatro (04) de junio del presente año (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente al día doce (12) de junio del presente año (2012).- DOY FE.

Cd. Victoria, Tamaulipas.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8581.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALEJANDRA BÁEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil doce se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente 1359/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$34,524.33 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4800%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.7240% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y

hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8582.- Noviembre 20, 21 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 03 de octubre del 2012.

A LA C. NEREYDA CORONADO RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 003/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO REYNA HERRERA en contra de NEREYDA CORONADO RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8583.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VALENTÍN LUNA CERVANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA QUE LO REPRESENTA PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00206/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA en contra de VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRINA LUNA CERVANTES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y anexos, se tiene por presentado a la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil, en contra de VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRINA LUNA CERVANTES de quienes desconoce su domicilio y a quienes demanda por conducto de su apoderado legal la Lic. Gabriela Luna Marroquín quien tiene su domicilio en Plazuela de los Cántaros, manzana B, local 1 Centro Comercial Plaza Palmas Colonia Petrolera Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los puntos I) y II) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00206/2012 y previo a ordenar emplazamiento se previene al actor para que dentro del improrrogable término de tres días exhiba la documental correspondiente a fin de que acredite que la Lic. Gabriela Luna Marroquín es apoderada de los C.C. VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRA LUNA CERVANTES en el entendido que en caso de no hacerlo se tendrá por desestimada su demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Belice número 706 entre calle Nicaragua y Ecuador de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas, código postal 89001, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrian López de León, que autorizan y da fe.- Dos Firmas Rubricas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA, quien actúa dentro del Expediente 00206/2012, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita, tomando en consideración que consta en autos que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del domicilio del C. VALENTÍN LUNA CERVANTES o al representante Legal y albacea de la sucesión a bienes de dicho demandado, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese al C. VALENTÍN LUNA CERVANTES por conducto de su representante legal o albacea que lo represente por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto emplácese y córrase traslado al representante legal o albacea del C. VALENTÍN LUNA CERVANTES para dentro del término de sesenta días produzca contestación, término que empezara a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a los actores los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los

reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos y como lo solicita y tomando en consideración que su promoción inicial solicito se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad, en cuanto a este concepto se ordena se gire oficio al Director del Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas para que haga la anotación de que el bien inmueble identificado como la Finca 12092 se encuentra sujeta a litigio y perjudique a cualquier tercero.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 40, 51, 67 fracción VI y 98 del Código de procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00206/2012, y apareciendo que en el acuerdo dictado con fecha catorce de septiembre de dos mil doce se hizo mención de la Finca Número 12092, la cual no corresponde al inmueble que es materia del presente Juicio si no que los datos correctos de inscripción de dicho inmueble son Sección IV, Legajo 51, Número 2531 de fecha veintidós de marzo de 1996, datos que refiere la promovente en su escrito presentado con fecha once de septiembre del año en curso, los cuales concuerdan con los que aparecen en la escritura exhibida en autos, por lo que se hace la aclaración para los efectos legales correspondiente, y datos que deberán incorporarse al oficio que se encuentra ordenado en el proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4, 98 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8584.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. DAVID DAMIÁN DÍAZ DEL PRADO
Y NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Perla Pacheco Montaño, apoderado general para pleitos y cobranzas de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC" en contra de C DAVID DAMIÁN DÍAZ DEL PRADO, NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este

Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

a).- Declaración judicial en el sentido de que quedado vencido en forma anticipada de acuerdo a la Cláusula Segunda de las cláusulas generales del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 30 de agosto de 2006 celebrado entre su representante "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC" y David Damián Díaz del Prado, como acreditada y NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ, como garante hipotecaria.- Mediante Escritura Pública Número 3552, levantado ante la fe del C. LIC. CARLOS AZCÁRRAGA LÓPEZ, Notario Público 164, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, como parte acreditada o deudora ante el incumplimiento de sus obligaciones de pago establecidas dentro del referido contrato que constituye parte de los documentos base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo II.- La cantidad de \$986,935.12 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), que se desglose en los siguientes conceptos:

b).- El pago de la cantidad de \$862,793.65 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), por concepto de capital vencido generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa la presente demanda.

c).- Pago de la cantidad de \$108,780.27 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 27/100 M.N.)(sic), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta el pago que en forma total se liquide la misma generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

e).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$13,622.31 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 31/100 M.N.) por concepto de primas de seguros generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por su representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

g).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demandada, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrada por mi representada con la parte demandada que se anexa al a presente demanda.

h).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$238.89 (DOSCENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), por concepto de I.V.A. de comisiones, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales

fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito siempre con garantía hipotecaria celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

i).- El derecho de mi representada de hacerse dueña del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deudora, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse el adeudo que se reclama y sus accesorios.

j).- La prelación sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción.

k).- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.

l).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la totalidad del mismo.

m).- La revocación del cargo de depositario de la parte acreditada sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria en consecuencia la entrega al nuevo depositario que se designe en el momento de la diligencia de emplazamiento.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8585.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FREDDY WILLIAMS VALDEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó emplazarle por edictos el presente Juicio radicado con el Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Perla Pacheco Montaña, apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Declaración Judicial en el sentido de dar por vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de conformidad con la Cláusula Segunda de las Cláusulas Generales que constituye el documento base de la acción, al incumplir la acreditada con su obligación de pasó según se desprende de los documentos anexos a la presente demanda mediante Escritura Pública 3,743 (tres mil setecientos cuarenta y tres), Volumen ciento quince levantado ante la fe de la Licenciada Carolina García Sedas Adscrita a la Notaría a cargo del Licenciado Joel Vela Robles, Notario Público Número 271 (doscientos setenta y uno), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas celebrada entre mi poderdante de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC como acreditante y el ahora demandado FREDDY WILLIAMS VALDEZ MARTÍNEZ, como la parte "acreditada" ante el incumplimiento de este último de su obligación de pago establecidas dentro de este Contrato de Apertura de Crédito simple con Garantía Hipotecaria, que constituye parte de los documentos base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo II.- La cantidad total de \$418,857.38 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 MN.), que se desglosa en los siguientes conceptos:

b).- El pago en moneda nacional de la cantidad de \$402,011.61 (CUATROCIENTOS DOS MIL ONCE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de capital vencido, según se desprende de la certificación contable, la cual acompaño como anexo III expedida por el Contador Público facultado por mi representada C.P. Patricia de la Cruz Barranco, quien cuenta

con el Número de Cédula Profesional 2353612 expedida por la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Profesiones.

c).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$15,379.12 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de la cantidad en moneda nacional de \$46.49 (CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

e).- El pago de la cantidad en moneda nacional de \$1,390.68 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

f).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$29.48 VEINTINUEVE PESOS 48/100) por concepto de intereses moratorios primas de seguros, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

g).- El derecho de mi representada de hacerse dueña del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deudora, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse el adeudo que se reclama y sus accesorios.

h).- La prelación sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción.

i).- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.

l).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la totalidad del mismo.

j).- La revocación del cargo de depositario de la parte acreditada sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria en consecuencia la entrega al nuevo depositario que se designe en el momento de la diligencia de emplazamiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8586.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OSCAR ARIEL LEYVA MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 320/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MYRNA MIREYA BELMARES GAMBOA, en contra de OSCAR ARIEL LEYVA MORENO, por la causal prevista en la fracción XVIII, 249, 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de marzo de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndose así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8587.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANCO DEL ATLÁNTICO S.A." GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO. PRESENTE:

Por auto de fecha Cuatro de Julio del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, antes Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00408/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramiro Chavana Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los propios derechos de la señora ORALIA MARTÍNEZ PEÑA VDA. DE CHAVANA, así como de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ROBERTO CHAVANA ZUAZUA, en contra de la Institución Bancaria denominada "BANCO DEL ATLÁNTICO S.A." GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, al Licenciado Eduardo Garza Villaseñor, en su carácter de, Titular de la Notaría Pública Número 89, el Licenciado Alfonso Delgado Sáenz, en su carácter de Titular de la Notaría Pública Número 129, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ordenándose en fecha veintitrés de Mayo del año en curso, el presente edicto, por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a

partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8588.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL ALMAZAN PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de julio del año 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CORAL ARACELY NOGUERA MARTÍNEZ, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL ALMAZAN PÉREZ y mediante auto de fecha 01 de octubre del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además rio fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año (2012) dos mil doce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8589.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (06) del presente mes y año, signado por C. FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00829/2012, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; en relación con la autorización hecha a la P.D. MARINA LIZETH ROSALES HERNÁNDEZ, previamente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

8590.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO LUQUE REBOLLEDO, en contra de HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del Vínculo matrimonial que nos une.
- b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8591.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HUGO CUENCA BARCO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de octubre del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por DOLORES CORTES CASTILLO en contra de usted.- Asimismo por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2012 dos mil doce, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Que la sentencia que este H. Tribunal condene al deudor alimentario a otorgar el 50% (cincuenta por ciento) de su salario integrado por concepto de

alimentos a favor de la misma, asimismo lo condene al pago de gastos y costas que se origine por la tramitación de la medida.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico El Milenio, y Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Altamira, Tamaulipas a 28 de febrero de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8592.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERICKA RANGEL SALDIerna MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado ordenó dentro del Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. NÉSTOR FABIÁN RAMOS REYES en contra de la C. ERICKA RANGEL SALDIerna MARTÍNEZ, con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, su emplazamiento por medio del edicto y a quien le reclama:

A.- La disolución del vínculo matrimonial en que nos encontramos unidos, basado en la causal de abandono de hogar por más de seis meses sin causa justificada, establecida en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal formado con motivo de la celebración de nuestro matrimonio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- Apercibiéndosele a la misma, que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones y en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación, que se publica en los Estrados del Juzgado de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

8593.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANA EDITH GAMBOA LIMÓN.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8594.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el registro público de la propiedad en el estado bajo los siguientes datos de registro: inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 5,366 del Legajo 108, Sección IV, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de octubre de 1998.

B.- Pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MN 34/100) por concepto de suerte principal, suma que corresponde a las contraprestaciones a cargo de los ahora demandados vencidas y no pagadas, de la 7 a la 36, correspondientes a los meses de julio de 2005 a diciembre de 2007.

C.- Pago de los intereses ordinarios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

D.- Pago de los intereses moratorios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

E.- Pago de los gastos y costas que se originen por la Tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de julio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8595.- Noviembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1326/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana SIMÓN GONZÁLEZ GARCÍA Y JUANA RAMÍREZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle María Grever número 4550 lote 16, manzana 29, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 5; AL SUR en 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE 14.00 metros con lote número 17; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 15; y con un valor de \$181,700.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8596.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano JUAN MARTIN MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Escolástica número 14,15 lote 39, manzana 21, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 06.50 metros con calle Santa Escolástica; AL SURESTE en 06.50 metros con lote número 07; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 40; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 38; y con un valor de \$249,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8597.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1325/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA GALICIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle veinticinco número 313 lote 01, manzana 167, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 metros con calle 25; AL SUR en 9.50 metros con lote número 8; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote número 2; y AL PONIENTE en 15.00 metros con Quinta Avenida y con un valor de \$211,000.00 DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8598.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 851/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano LUIS ÁNGEL CABRERA CRUZ Y DORA ELIA VILLA ESTRADA DE CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Chihuahua número 4440, lote 14, manzana 01, del Fraccionamiento San José, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con lote número 09; AL SUR en 7.00 metros con calle Chihuahua; AL ORIENTE en 13.64 metros con lote número 15; y AL PONIENTE en 13.51 metros con lotes números 12 y 13; y con un valor de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8599.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos

mil doce, dictado en el Expediente Número 961/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano ABELARDO LEYVA MORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle María Grever, número 4548, lote 17, manzana 29, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 6; AL SUR en 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 18; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 16; y con un valor de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8600.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Francisco Rodríguez Silva y Yuri Lizeth Martínez Saucedo y/o Luciano Castillo Páez en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de CECILIO DE LA ROSA CABRERA Y ANTONIA BAUTISTA MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 20288, ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, tipo terreno rústico, superficie 1-10-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE en: 223.500 metros con propiedad de Arnulfo Torres; AL SUR en 191 metros con propiedad de Mario Pérez Ortiz AL ESTE en 115.50 metros con propiedad de Mario Pérez Ortiz y AL OESTE con punta uniéndose las colindancias Norte y Sur, el cual se encuentra inscrito como Finca Número 20288 municipio de Victoria, Tamaulipas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a

disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8601.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1547/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana SAN JUANITA AURORA ÁVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Apolonia número 1232 lote 21, manzana 48, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 15; AL SUR en 6.50 metros con calle Santa Apolonia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 22; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lotes números 18, 19 y 20; y con un valor de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8602.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1548/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los Ciudadanos JOSÉ GUADALUPE EGUIA ANGULEME Y MICAELA SANTIAGO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Eladio, número 1404 lote 2, manzana 34, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lotes 13 y 14; AL SUR en 6.50 metros con calle San Eladio; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 01; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 03; y con un valor de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8603.- Noviembre 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELACIA HERBERT CASTILLO Y LUIS MORAN OLGUÍN quienes fallecieron el primero el día 02 de noviembre del año 2002 en Tampico, Tamaulipas y el segundo el día 15 de septiembre del año 2005 en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. GLORIA MORAN HERBERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8669.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha treinta de octubre del actual, relativo a los Expediente Acumulados Número 174/2011 y 191/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA TRANSITO GONZÁLEZ JUÁREZ VIUDA DE SÁNCHEZ, promovido por MA. DEL SOCORRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, GONZALO SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 01 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8670.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ACOSTA MARINO Y DELFINA HERNÁNDEZ RAMOS, denunciado por los C.C. JAIME ACOSTA HERNÁNDEZ, HÉCTOR ACOSTA HERNÁNDEZ, MARÍA CRUZ ACOSTA, RAMONA ACOSTA HERNÁNDEZ Y SILVIA ACOSTA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8671.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1233/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO ÁVILA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN PEÑA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8672.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 799/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GUTIÉRREZ GAONA promovido por ENEDINA BEJARANO CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8673.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 08 de noviembre de 2012

Por acuerdo dictado con fecha treinta de octubre del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY GONZÁLEZ RAMÍREZ E IDELFONSA AVALOS LÓPEZ, denunciado por ANA MARÍA GONZÁLEZ AVALOS.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

8674.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTILLO LÓPEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO GAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8675.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO JUÁREZ ZAVALA, MARGARITA TORRES GARCÍA, denunciado por la C. NORMA NELLY JUÁREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8676.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CALIXTO TORRES, denunciado por MA. ESTELA MÉNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8677.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00826/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA ISELA DEYTA LÓPEZ, denunciado por la C. ELISA VICTORIA HERNÁNDEZ DEYTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
8678.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 981/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GREGORIA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, denunciado por la C. MA. LEONOR FERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

8679.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AURORA TIJERINA MORENO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ANGULO GUAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 7 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8680.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 10 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre uno del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO MORENO MORENO, denunciado por DOMINGA GARCÍA MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8681.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8682.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 794/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SAMPERIO SAMPERIO Y CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8683.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de octubre del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 01136/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ CAMPOS, denunciado por los C.C. JUANA MUÑOZ AGUILAR, JORGE HÉCTOR, JOSE ALFREDO, MA. LUISA, PAZ HILDA, MA. GUADALUPE, JUANA, MA. DE JESÚS Y MA. OLGA todos de apellidos RODRÍGUEZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten, a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8684.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCILIANO AGUILAR CUEVAS, BLANCA MARGARITA AGUILAR MARÍN, FRANCISCA AGUILAR MARÍN, HERMELINDA MARÍN ARTEAGA, MARTA DEL SOCORRO VALDEZ CUEVAS Y/O, SOCORRO VALDEZ CUEVAS denunciado por los C.C. RAÚL AGUILAR VÁZQUEZ Y MARÍA CATALINA AGUILAR MARÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8685.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de noviembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario JOSÉ JUAN LÓPEZ, quien falleció el 25 veinticinco de mayo del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas y el segundo el día 15 de septiembre del año 2005 en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIA MARGARITA LÓPEZ MALDONADO, JOSE JUAN LÓPEZ MALDONADO, JULIA LÓPEZ MALDONADO, OLIVA LÓPEZ MALDONADO, MARGARITA MALDONADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8686.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO TOVAR BANDA, denunciado por la C. ALMA LETICIA SÁNCHEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8687.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HERNÁNDEZ TUDÓN, denunciado por MA. MARCELINA HERNÁNDEZ PAREDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAI GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8688.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS JAVIER BETANCOURT ARÉVALO, denunciado por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN ARÉVALO LEAL, JOSÉ ANTONIO BETANCOURT ARÉVALO, JORGE RAYMUNDO BETANCOURT ARÉVALO, ANNA ELVIA BETANCOURT ARÉVALO, MARÍA CONCEPCIÓN BETANCOURT ARÉVALO, asignándosele el Número 1129/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8689.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. BIBIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8690.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02044/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA GABRIELA DE COSS ELIZONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8691.- Noviembre 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FLORES CERDA, denunciado por MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8692.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01471/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ FLORES GONZÁLEZ Y ALCELMA QUIROGA SÁENZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al C. JOEL FLORES QUIROGA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8693.- Noviembre 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 03 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha septiembre veinte del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00864/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN DIEGO ROCHA VILLALVA, denunciado por MARTHA VALDEZ JASSO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8694.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 27 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre cuatro del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00765/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MERCED GARZA MORA, denunciado por ADRIANA ELIZABETH GARZA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8695.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RESENDIZ RODRÍGUEZ, denunciado por AMPARO BALBOA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8696.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO CEDILLO FLORES, denunciado por MARÍA LEONOR GUILLEN ALCALÁ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8697.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RANGEL ZAVALA, denunciado por BENITO JAVIER SOTO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8698.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil

doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CASTRO CALDERÓN, denunciado por ISIDRA VEGA SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8699.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO GUEVARA CASTRO, denunciado por la C. TOMASA COCA CHAVERRI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8700.- Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 867/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. TOMAS PÉREZ REYES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 13, número oficial 609 ubicada en calle Cerrada Eucalipto manzana 2, del Condominio 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, de Altamira, Tamaulipas con superficie de construcción de 40.97 m² (cuarenta punto noventa y siete metros cuadrados) y una superficie de terreno 48.20 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.8519% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE

en 11.08 metros con vivienda 14 del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 58 del condominio número 1 de la misma manzana, AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 12, 11 y 10 todas del mismo condominio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 1684 Legajo 6-034, de fecha 28 de febrero de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 47932 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8701.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1697/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de CELIA HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 163, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 50 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m², y con una superficie de construcción de 38.40 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes número 13 y 13-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 49.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 12190 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8702.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha un de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1361/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 218, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 09 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 08, AL ESTE, en 6.00 mts con Fracc. Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena, El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41045, Legajo 821, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 87527 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8703.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00803/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de SAN JUANA CAMACHO SÁENZ Y ENRIQUE MARTÍNEZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Independencia, número 112, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 43 de la manzana 03, Condominio 11, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Independencia, AL SUR, en 6.50 mts, con lote número 06 del condominio 12, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 42, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 44.- El

inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6432, Legajo 3-129 de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, así como en la Finca Número 87703 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8704.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha un de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de ELOÍSA GARZA LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 52, del Fraccionamiento "LOS ÁNGELES" edificada sobre el lote 11 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48356, Legajo 968, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 87894 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.) (sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8705.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1495/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA CONTRERAS ALBARRAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 169, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 37 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fernando II, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107143, Legajo 2143, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 87531 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8706.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00346/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GRACIELA RUBIO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14 de la manzana 64, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, el Conjunto Habitacional Paseo de las Flores II, Etapa III, con el domicilio oficial Privada Primavera 320, con una superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco punto cero) metros cuadrados, con una superficie de construcción de 33.74 m2 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 13 y muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con la Privada Primavera; AL OESTE: en 5.00 metros con lote 45.-

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6681 Legajo 2-134, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente con datos de Finca Número 134837, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8707.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00271/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUZ MARÍA BERNABÉ SEGURA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 427, de la calle Privada Ortega, lote 43, manzana 66, del Fraccionamiento "Paseo de las Flores II Etapa III-B" Quinta Etapa, de esta ciudad, con una Superficie de Terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y una superficie de construcción de 3374 m2 (treinta y tres metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 42, muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 5.00 metros con lote número 16 y 17; AL OESTE: 15.00 metros con la Privada Ortega.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Finca, Número 10014, Inscripción 2a, de fecha 16 de junio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8708.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00421/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCAS MARCELO SALAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 12, manzana 33 ubicado en la calle Níquel, número 121, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de terreno a 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y 36.82 m2 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 11 y colinda con calle Villas de Esmeralda; AL SUR: en 15.50 metros con lote 13 y colinda con calle Diamante Dos; AL ESTE: en 06.00 metros con calle Níquel, AL OESTE: en 06.00 metros con lote 27 y colinda con calle Níquel 1 - Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Primera, Número 16001, Legajo 2-321, de fecha 09 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 134838, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8709.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00245/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA ESMERALDA IRABURO NIÑO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 116, de la calle Jacaranda Oriente, lote 09, manzana 34, Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial", de esta ciudad, con una superficie de terreno a 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y con una superficie de construcción de 46.60 m2 (cuarenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 con calle Jacaranda Oriente; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 10, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 8.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5421, Legajo 2-109, de fecha 17 de abril del año dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 134691, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8710.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00276/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TEODORA RIVERA AZUARA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 326, de la calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, lote 22, manzana 8, del Fraccionamiento "San Pedro" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 35.29 m2 (treinta y cinco metros con veintinueve centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote número 23 y colinda con Circunvalación Santo Tomas Norte; AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 21 y colinda con Eje San Pedro; AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con lote número 12 y colinda con Privada San Bartolomé; AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con calle Circunvalación Santo Tomas Norte.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2760, Legajo 2-056, de fecha 27 de febrero del 2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de Finca Número 134743, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8711.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00509/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABIMAEL PÉREZ SOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 229, de la calle Laureles, lote 58, manzana 116, del Fraccionamiento "Villa Florida", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 45.34 m2 (cuarenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 15; AL ESTE: en 17 M.L. con lote número 57; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 59; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 6099, Legajo 2-122, de fecha 11 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 134689, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8712.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00691/2011, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSE HUGO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

En la manzana 19, ubicada en calle Bugambilias del Condominio Sabinos "O", casa 370, número oficial 709, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 48.00 m2. (cuarenta y ocho metros cuadrados), de construcción a dicha vivienda le corresponde un (3.57 %) de indiviso sobre las partes comunes de régimen con las siguientes medidas y colindancias: al noreste.- en 6.40 y 5.60 M.L. (seis metros cuarenta centímetros lineales y cinco metros sesenta centímetros lineales), con lote 369, AL SUROESTE.- en 8.00 y 4.00 M.L. (ocho metros y cuatro metros lineales), con lote 371, AL SURESTE.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales) con lote 387, AL NOROESTE.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales), con calle Bugambilias.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 60874, Legajo 1218, de fecha tres de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8713.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00374/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García,

apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 344, de la calle Punta Arenas, lote 31, manzana 13, Fraccionamiento "Villas Diamante" Primera Etapa, de esta ciudad, con una superficie construcción de 50.79 m2 (cincuenta metros con setenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En 6.00 Metros con Lote número 26; AL SUR: en 6.00 metros con calle Puntas Arenas con lote 43; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 32.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 9170, Legajo 2-184, de fecha 15 de junio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente con datos de Finca Número 134840, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8714.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1709/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. HÉCTOR MANUEL CASTELÁN ROJAS Y LETICIA DEL CARMEN TORRES BRANDT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Xitle 2, número 19, del Fraccionamiento (colonia) Hacienda del Puente", con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con área verde, AL

SUR, en 6.50 mts con Privada Xitle 2, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8436, Legajo 3-169, de fecha 11 de noviembre de 2006, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8715.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2215/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. NANCY LISSETTE LARA FUENTES, Apoderada Legal de INFONAVIT, en contra de JORGE ARMANDO SANTIAGO EPIGMENIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa, número 44, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 08 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 55.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 700 mts con lote número 07, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 09, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Loma Hermosa, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1489, Legajo 3-030, de fecha quince de febrero de dos mil cinco, así como en la Finca Número 87415 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue acordada por ambos peritos en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8716.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 172/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lisette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de FERNANDO DEL ÁNGEL SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 97, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5912, Legajo 3-119, de fecha cinco de octubre de dos mil uno, así como en la Finca Número 87411 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue acordada en la Junta de peritos celebrada en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8717.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JOSÉ RUBÉN ARAIZA LUEVANO, MARÍA MERCEDES BLANCO RAMOS se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, manzana 18, lote 16, colonia México, superficie 427.00 metros cuadrados Referencia Catastral 41-01-01-089-006 con las siguientes medidas y colindancias, AL OESTE 15.00 metros con lote 05, AL ESTE 15.00 metros con calle 5-A, AL SUR 28.50 metros con lote 007, AL NORTE 28.50 metros con calle Aquiles Serdán, Finca Número 4695 ubicado en el municipio de Valle Hermoso, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,035.100.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación,

en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Valle Hermoso Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; con rebaja del 20% de la tasación, se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8718.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria reclamado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00345/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García, en el carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE inicialmente y continuado por el C. ENRIQUE ATANACIO VILLANUEVA DE LEÓN por sus propios derechos, en contra de los C. DIEGO JAZEL PÉREZ CASTRO Y MARÍA ISABEL CRUZ PÉREZ, en contra de consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Fuji número 140 del Conjunto Habitacional "Loma Real" entre Himalaya y Limite Sur en la colonia Luis Echeverría en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 62.10 m2 (sesenta y dos metros cuadrados con 10 centímetros cuadrados) y 68.00 m2 de construcción (sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.60 metros con vialidad interna denominada calle Fuji; AL SUR: en 4.60 metros, con casa 142; AL ESTE: en 13.50 metros con casa 141, compartiendo con esta la pared que las divide; AL OESTE: en 13.50 metros con casa 138, muro doble de por medio.- Inmueble antes descrito que el ahora demandado adquirió mediante contrato de compraventa inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 7696, Legajo 6-154, de fecha 18 de septiembre de 2001, del municipio de Tampico, Tam., la constitución de la garantía hipotecaria a favor del "INFONAVIT", quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Segunda, Número 93, Legajo 6084, de fecha 18 de septiembre del año 2001.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en los Estrados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS

00/100 M.N.), en el 15 entendido que la fecha de la audiencia de remate tendrá verificativo el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintitrés días del mes de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., 23 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8719.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00550/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL MENDIOLA CABALLERO Y JUANA SOFÍA GALVÁN MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Tampico, Fraccionamiento Jardines del Champayan, lote 118, manzana 32, Unidad Habitacional Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 87.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 99; AL SUR: en 5.24 metros con calle Privada Tampico; AL ESTE: en 16.73 metros con lote 119; AL OESTE: en 18.30 metros con lote 117; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 16850 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 25 de julio de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce(2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8720.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAULINO CARDIEL MOLAR Y MA. DEL SOCORRO MORALES NIETO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo número 114, lote 331, manzana 71, Condominio Claustros B en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 63.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 4.00 metros con área común (calle Primero de Mayo); AL SUR: en 4.00 metros con lote 295; AL ESTE: en 12.00 metros con lote 274; AL OESTE: en 3.90 metros con lote 274; AL OESTE: en 8.10 metros con lote 274; AL OESTE: en 12.00 metros con lote 330; AL OESTE: en 5.30 metros con lote 330; AL OESTE: en 6.70 metros con lote 330; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30590 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 09 de mayo de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., 23 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8721.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01383/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN AURELIO DE LEÓN ALFARO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Navarra número 162, casa 32, lote 32, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda Cádiz en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 5.00 metros con calle Navarra; AL SUR: en 5.00 metros con casa 35; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 33; AL OESTE: en 14.50 metros con casa 31, El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 48078 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 11 de mayo de 2012.- al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8722.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00150/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE DEL ÁNGEL ESCAMILLA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero número 566 lote 1,2 y 3, manzana 31, Fraccionamiento Jardines de Champayán en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL

NORTE: en 6.00 metros con calle Laguna del Carpintero; AL SUR: en 6.00 metros con fracción del lote 3; AL ESTE: en 20.00 metros con fracción de los lotes 1,2 y3; AL OESTE: en 20.00 metros con calle Tampico, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana Número 48058 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 08 de mayo de 2012.- al cual se le asignó un valor pericial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, Así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8723.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MATEO GAMUNDI CORONADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano calle Tigris número 114 lote 9 manzana 27 Fraccionamiento de los Ríos del municipio de Altamira, Tamaulipas compuesto de una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 37.48 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote número 8; AL SUR en 6.00 metros con calle Tigris; AL ESTE en 15.00 metros con calle Duero, AL OESTE en 15.00 metros con lote número 10.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 9714, Legajo 6-195, de fecha nueve de septiembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 51354, valor comercial \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tenora verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de

este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8724.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1062/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO BUENROSTRO BAÑOS consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes, número 177, lote 42, manzana 4, del Fraccionamiento Aguascalientes IV, ubicado en una fracción del sector 60 Duport Altamira, en Altamira Tamaulipas, con superficie de construcción de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL N. en 5.00 metros con propiedad privada, AL S. en 5.00 m con calle Aguascalientes, AL E. en 14.50 m con casa 41, AL O. en 14.50 con casa 43; mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 11980, Legajo 6-240, de fecha 11 de diciembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 9657, Legajo 6-194, de fecha 11 de diciembre de 2006.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8725.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1312/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FEDERICO VILLALOBOS GÓMEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 42-2, número 42, del módulo 42, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna Madre del Condominio "Las Grullas" del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 0.90 m con área común y 9.375 m. con departamento 42-1, AL SUR 1.425 m con área común y 8.85 m con departamento 41-1, AL ESTE 2.85 m y 3.00 m. con área común que da a la calle Laguna Madre, AL OESTE 3.00 m. y 2.85 m. con área común, arriba con departamento 42-4, abajo, con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 116773, Legajo 2336 de fecha 3 de mayo de 1999 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 51422 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8726.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00752/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. FERNANDO ALBERTO ARAMBULA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 35, de la calle Ave. Cd. de México, número oficial 503 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 94.887 m2 (noventa y cuatro punto ochocientos ochenta y siete metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 13; AL SUROESTE: en 16.657 M.L., con lote 15; AL SURESTE: en 6.50 M.L., con lote 17, AL NOROESTE: en 3.574 M.L. y 3.952 M.L., con Av. Cd. de México.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: la Inscripción 4a, y 5a, de la Finca Número 20648 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de septiembre del 2008.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8727.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00417/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. VICTORIA HERNÁNDEZ AROS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 09, de la manzana 3, ubicada en calle Privada Alejandro, número 617, del Fraccionamiento Rincón del Parque, Sección San Roberto, de esta ciudad, con una superficie de 119.89 m2 (ciento diecinueve punto ochenta y nueve metros cuadrados), de terreno y 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.21 M.L. (nueve punto veintiún metros lineales), con lote 5 cinco y 6 seis; AL

SUR: en 6.77 M.L. (seis punto setenta y siete metros lineales), con calle Privada Alejandro; AL ESTE: en 10.58 M.L. (diez punto cincuenta y ocho metros lineales) con lote 8 ocho, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince punto cero cero metros lineales) con lote 10 diez.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 22098, Legajo 2-442, fecha cinco de octubre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 126681, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8728.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01355/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. CLAUDIA MATA DE LEÓN Y JESÚS EDUARDO PADILLA ALVIZO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 77, de la manzana 18, ubicada en calle San José, número 310, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto

cincuenta metros lineales), con calle San José, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con lote 88, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 76.- Al Oeste.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 16346, Legajo 2-327, de fecha catorce de agosto del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca número 126835 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8729.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01344/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ALMA DELIA GUADALUPE FLORES FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 5, de la manzana 13, ubicada en calle Privada Santa Fe número 209, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno, y 81.39 (ochenta y uno punto treinta nueve metros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L.

(seis punto cincuenta metros lineales), con lote 46, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Santa Fe, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 6, AL OESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 4.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 16308, Legajo 2-327, de fecha trece de agosto del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca Número 126742, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8730.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01378/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. AIDÉ ABIGAIL FLORES RIVAS y RENÉ BOLAÑOS URRUTIA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 45, de la manzana 77, ubicada en calle Punta la Playa, número 109, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 87.36 M2 (ochenta y siete metros treinta y seis centímetros cuadrados), de construcción con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 46, AL SUR.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 44, AL ORIENTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 6, AL PONIENTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Punta La Playa.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7586, Legajo 2-152, de fecha veintisiete de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente como Finca Número 126771, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8731.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00746/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. OSCAR MERCADO MANCHA y LETICIA PUENTE DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 41 de la manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial (180), dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 64.17 m2 (sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados), de

construcción, controlado con la Clave Catastral 31-01-812-041 que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Carlos Cantú; AL SUR: en 6.00 M.L., con límite de la colonia; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 42; y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 19581, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8732.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00739/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO, INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra del C. HÉCTOR DAVID GARCÍA POSADAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien Inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 39 de la manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial (164), dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 64.17 m2 (sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados), de construcción, controlado con la Clave Catastral 31-01-19-812-039 que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Carlos Cantú;

AL SUR: en 6.00 M.L., con Límite del Fraccionamiento; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 40, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 19393, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8733.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00010/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. LUIS MANUEL FLORES HERRERA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 114, de la manzana 17, ubicada en calle Privada Sao Paulo, número 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, y 85.00 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con lote 99, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Sao Paulo, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 113, AL OESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 115.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 3a, de la Finca Número 19342, de fecha 15 de julio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8734.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01314/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ZEFERINA BLANCO CERVANTES, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso.

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 23, de la manzana 28, ubicado en calle Priv. Montevideo, número 310 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terrero y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Montevideo, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con calle lote 8, AL ORIENTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 22, AL PONIENTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 24.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5341, Legajo 2-107 de fecha seis de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente como Finca Número 126777, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8735.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRAÍN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada numero 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85m2, propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y; alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial

de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8736.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha diez de octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ Y REYNA HERNÁNDEZ SILVA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Número 47619, urbana, consistente en departamento 25-4, módulo 25, manzana 4, de calle Laguna de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recámaras, baño completo y patio de servicio, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, en 1.50 metros y 0.40 metros, con área común y 11.60 metros, con departamento 24-3; AL NOROESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna De Champayan, y AL SURESTE, en 3.575 metros, con departamento 37-3, y 0.80 metros y 1.55 metros con área común.- Arriba, con losa de azotea.- Abajo, con departamento 25-2.- Correspondiéndole un indiviso del 1.5625 por ciento, sobre las partes comunes del régimen, propiedad de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la

cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8737.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 01268/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL REYES LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 26761, en el municipio de Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble departamento número 2, del edificio en condominio, que se encuentra ubicado en la fracción de terreno identificado como lote 3, de la manzana M-1, segundo nivel, primer piso, de la Avenida Álvaro Obregón número 1204 Norte, esquina con Iprés, colonia Vicente Guerrero, superficie de terreno 42.44 metros cuadrados, área de construcción privativa de superficie de 70.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.65 metros, con departamento 3, AL SUR 8.65 metros, con escalera y vestíbulo, AL ESTE 8.15 metros, con estacionamiento, AL OESTE 8.65 metros, con casa 7, con un indiviso de 7.60 por ciento, propiedad de Rafael Reyes López.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Expídase el edicto de remate que corresponde.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8738.- Noviembre 22, 27 y Diciembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 01124/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de DINÁMICA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE

C.V., y continuado por la C. MIRNA ISABEL ÁLVAREZ DURZO, en contra de los C.C. JUAN REY RIVERA GÓMEZ Y REYES RIVERA ARTEAGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponde a REYES RIVERA ARTEAGA, el día (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a las (12:00) DOCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 6784, ubicada en la calle Jiménez número 609, Sector Francisco Villa, colonia Lucio Blanco de la ciudad de Madero Tamaulipas tipo inmueble terreno urbano, lote 30, manzana 28, superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 METROS, con lote 31, AL SUR, 30.00 metros, con lote 29, AL ESTE 10.00 metros, con calle Jiménez y AL OESTE 10.00 METROS, con lote 5, Clave Catastral 190113032005, propiedad de Reyes Rivera Arteaga.- Debiéndose convocar venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado (artículo 1411 del Código de Comercio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del (50%) cincuenta por ciento del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado a la totalidad del inmueble es la cantidad de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo al (50%) cincuenta por ciento del inmueble, el valor de \$438,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8739.- Noviembre 22, 27 y Diciembre 4.-1v3.